

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

16478 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Grañén-Flumen y Almuniente (Huesca).*

El «Proyecto de modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Grañén-Flumen y Almuniente (Huesca)» abarca las actuaciones denominadas «CR GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE FASE I (Huesca) » y «C.R. GRAÑÉN-FLUMEN Y ALMUNIENTE FASES RESTANTES (HUESCA)», incluidas ambas en el Convenio suscrito entre el MAPA y SEIASA el 25 de junio de 2021 en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, declaradas de interés general, aprobado mediante Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria y publicado en el Boletín Oficial del Estado del 15 de julio.

En agosto de 2021, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria solicitó a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el inicio de la evaluación ambiental simplificada del «Proyecto de modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Grañén-Flumen y Almuniente (Huesca)», promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA). Mediante Resolución (SGEA/FJS/fjs/20210339), de 19 de octubre de 2022, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formuló informe de impacto ambiental en el que se indicaba la necesidad de someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El promotor, la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA), ha presentado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y el «Proyecto de modernización del regadío de las Comunidades de Regantes de Grañén-Flumen y Almuniente (Huesca)», solicitando el inicio del procedimiento ordinario de Evaluación de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como órgano sustantivo, inicia el procedimiento con el trámite de información pública del estudio de impacto ambiental y el proyecto citados, que podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/informaciones-publicas/>

El plazo de consulta pública es de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho periodo podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Gran Vía de San Francisco, nº 4, 28005 - Madrid, por

cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 29 de mayo de 2023.- La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A230021476-1